Espacio para
Logo Corporativo

Andrés Felipe Cañas Castañeda
NIT 1.083.004.257-7
calle 6 21 06
Tel: (57) 3043773539
Valledupar - Colombia
contabilidadandrescanasc@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. DAFE 2

Señores	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR - E.I.C.E. AMV		
NIT	901.880.378-1	**Teléfono**	(57) 3013714447
Dirección	TV 7 2 79 P 2 PARQUE DE LA LEYENDA VALLENATA	**Ciudad**	Valledupar - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	29/01/2026, 12:01
Expedición	29/01/2026, 18:33
Vencimiento	29/01/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	INGENIERIA SUPERVISION DE LOS PROYECTOS QUE SE ENCUENTRA EN EJECUCION DE LA EMPRESA INDUSTRIAL COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR EICE AMV	1.00	3,600,000.00

Total items: 1

Total Bruto	3,600,000.00
Total a Pagar	3,600,000.00

Valor en Letras:
Tres millones seiscientos mil pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia $ 3,600,000.00

Observaciones:
COBRO MES DE ENERO 2026 POR PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EJERCICIENDO LA SUPERVISION DE LOS PROYECTOS QUE SE ENCUENTRA EN EJECUCION DE LA EMPRESA INDUSTRIAL COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR EICE AMV

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764105127221 aprobado en 20260127 prefijo DAFE desde el número 1 al 100 Vigencia: 24 Meses Meses**
No responsable de IVA - Actividad Económica 7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica Tarifa
CUFE: 386b2d9a13c195affc765f6a000e6850d9388f1f1e8c5b3d403f2cb93b2e1a3d1e3f75d3fc6ec10b71eebc4047b54948

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHiluquez	LINA MARIEL LUQUEZ ARIAS
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:	03-200005	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR - E.I.C.E. AMV
Fecha y Hora Sistema:	2025-10-27-5:47 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 1525 de fecha 2025-09-08. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	1425	**Fecha Registro:**	2025-10-27	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	03-200005 EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR - E.I.C.E. AMV			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	14.400.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual:**	14.400.000,00	**Saldo x Obligar:**	14.400.000,00
TERCERO								
Identificacion:	1083004257	**Razon Social:**	ANDRES FELIPE CAÑAS CASTAÑEDA				**Medio de Pago:**	Abono en cuenta
CUENTA BANCARIA								
Numero:	91229921253	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.			**Tipo:**	Ahorro	**Estado:** Activa
ORDENADOR DEL GASTO								
Identificacion:	77190225	**Nombre:**	DARIO JOSÉ FORERO MARTINEZ		**Cargo:**	GERENTE		
CAJA MENOR				**DOCUMENTO SOPORTE**				
Identificacion:		**Fecha de Registro:**		**Numero:**	IDCE-012-2025	**Tipo:**	CONTRATO	**Fecha:** 2025-10-23
VIGENCIA ANTERIOR								
Proviene Vigencia Anterior:		NO	**CDP:**		**Compromiso:**		**Obligación:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS				
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
03-200005 EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR - E.I.C.E. AMV	00DA-2402-0600-2025-20013-0009 MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO RÍGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL SECTOR RURAL LA LLANERITA EN EL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI DEPARTAMENTO DEL CESAR	Nación	DA20013	CSF	2025-10-27	14.400.000,00	0,00		
					Total:	14.400.000,00	0,00	14.400.000,00	14.400.000,00

Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL PARA APOYAR LA SUPERVISION DE LOS PROYECTOS QUE SE ENCUENTRAN EN EJECUCION EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR - E.I.C.E. AMV

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHluquez	LINA MARIEL LUQUEZ ARIAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	03-200005	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR - E.I.C.E. AMV
Fecha y Hora Sistema:	2025-10-27-5:47 p. m.	

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
03-200005	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR - E.I.C.E. AMV	SGR-ADAN	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS	2025-11-30	3.600.000,00	3.600.000,00	NINGUNO
03-200005	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR - E.I.C.E. AMV	SGR-ADAN	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS	2025-12-31	3.600.000,00	3.600.000,00	NINGUNO
03-200005	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR - E.I.C.E. AMV	SGR-ADAN	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS	2026-01-31	3.600.000,00	3.600.000,00	NINGUNO
03-200005	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR - E.I.C.E. AMV	SGR-ADAN	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS	2026-02-28	3.600.000,00	3.600.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHluquez	LINA MARIEL LUQUEZ ARIAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	03-200005	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR - E.I.C.E. AMV
Fecha y Hora Sistema:	2025-10-27-5:47 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 1525 de fecha 2025-09-08. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	1425	Fecha Registro:	2025-10-27	Unidad / Subunidad ejecutora:	03-200005 EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR - E.I.C.E. AMV			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	14.400.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual:	14.400.000,00	Saldo x Obligar:	14.400.000,00

TERCERO

Identificacion:	1083004257	Razon Social:	ANDRES FELIPE CAÑAS CASTAÑEDA	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	91229921253	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	77190225	Nombre:	DARIO JOSÉ FORERO MARTINEZ	Cargo:	GERENTE

CAJA MENOR				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificacion:		Fecha de Registro:		Numero:	EICE-012-2025	Tipo:	CONTRATO	Fecha:	2025-10-23

VIGENCIA ANTERIOR

Proviene Vigencia Anterior:	NO	CDP:		Compromiso:		Obligación:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS				
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
03-200005 EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR - E.I.C.E. AMV	00DA-2402-0600-2025-20013-0009 MEJORAMIENTO YO CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO RÍGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARÍAS EN EL SECTOR RURAL LA LLANERITA EN EL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI DEPARTAMENTO DEL CESAR	Nación	DA20013	CSF	2025-10-27	14.400.000,00	0,00		
					Total:	14.400.000,00	0,00	14.400.000,00	14.400.000,00

Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL PARA APOYAR LA SUPERVISION DE LOS PROYECTOS QUE SE ENCUENTRAN EN EJECUCION EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR - E.I.C.E. AMV

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHluquez	LINA MARIEL LUQUEZ ARIAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	03-200005	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR - E.I.C.E. AMV
Fecha y Hora Sistema:	2025-10-27-5:47 p. m.	

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
03-200005	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR - E.I.C.E. AMV	SGR-ADAN	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS	2025-11-30	3.600.000,00	3.600.000,00	NINGUNO
03-200005	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR - E.I.C.E. AMV	SGR-ADAN	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS	2025-12-31	3.600.000,00	3.600.000,00	NINGUNO
03-200005	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR - E.I.C.E. AMV	SGR-ADAN	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS	2026-01-31	3.600.000,00	3.600.000,00	NINGUNO
03-200005	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR - E.I.C.E. AMV	SGR-ADAN	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS	2026-02-28	3.600.000,00	3.600.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS No. EICE-012-2025 SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – EICE-AMV Y ANDRES FELIPE CAÑAS CASTAÑEDA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No.1.083.004.257 DE SANTA MARTA.

CONTRATO No.	**EICE-012-2025**		
PROCESO No.	**EICE-012-2025**	**Usuario SECOP:**	Ing.andrescanasc@gmail.com

CONTRATANTE:	**EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – EICE-AMV**
CONTRATISTA:	**ANDRES FELIPE CAÑAS CASTAÑEDA**
C.C.	**C.C 1.083.004.257**
DIRECCION:	Calle 6 #2-16 Barrio la Esperanza Valledupar
TELEFONO:	3043773539
OBJETO:	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONAL DE UN INGENIERO CIVIL PARA APOYAR LA SUPERVISION DE LOS PROYECTOS QUE SE ENCUENTRA EN EJECUCION EMPRESA INDUSTRIAL COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR-E.I.C.E- AMV".
VALOR:	**CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL DE PESOS MCTE ($14.400.000).**
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	**CUATRO (4) MESES**

Entre los suscritos, **DARIO JOSE FORERO MARTINEZ**, mayor de edad, vecino del municipio de Valledupar, identificado con la cédula de ciudadanía No. 77.190.225 de Valledupar quien para los efectos del presente documento obra en nombre y representación de la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – EICE-AMV**, identificada con el NIT 901.880.378-1, en calidad de Gerente General, nombrado Mediante Resolución Metropolitana No 0278 del 6 de agosto de 2025 y posesionado mediante Acta de Posesión N° 005 del 6 de agosto del 2025, parte que en el texto del presente documento se denominará **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – EICE-AMV,** por una parte, que en el presente documento se denominará EICE, y por otra parte, **ANDRES FELIPE CAÑAS CASTAÑEDA**,, mayor de edad, residente en el municipio de Valledupar-Cesar, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.083.004.257 expedida en Santa Marta, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**, de conformidad con las siguientes consideraciones: 1) Que conforme al literal h) del numeral 4, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, procede la contratación directa para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, (...). 2) 2) Que conforme al artículo 81 del decreto 1510 de 2013, para la prestación de servicios de apoyo a la gestión, la entidad estatal podrá contratar directamente con persona natural o jurídicas que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que se haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita. 3) Que la Empresa Industrial y Comercial del Estado Área Metropolitana de Valledupar- "E.I.C.E. AMV", requiere de los servicios profesionales de un ingeniero Civil para que apoye la supervisión los proyectos que se encuentran en ejecución en la empresa, 4) Que la Empresa Industrial y Comercial del Estado "E.I.C.E. AMV" es del el orden regional, descentralizada, vinculada al Área Metropolitana de Valledupar, con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, financiera y presupuestal que desarrolla actividades industriales, comerciales y de gestión económica que se expresan en el objeto. Artículo 5. Objeto y funciones del acuerdo metropolitano 002 del 2024. 5) Que en la Empresa Industrial y Comercial del Estado "E.I.C.E.-AMV", no se cuenta en la planta de servidores públicos, con un funcionario para que asuma las obligaciones del contrato a celebrar. 6) Que en cumplimiento de lo previsto en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y

el artículo 20 del decreto 1510 de 2013, se realizaron los estudios previos, en los cuales se analizó la conveniencia, necesidad y la oportunidad para celebrar este contrato. 7) Que en virtud de lo anterior se invitó al Señor **ANDRES FELIPE CAÑAS CASTAÑEDA**, a presentar oferta. 8) Que una vez presentada la oferta y verificados los documentos aportados por el proponente se evidenció que cuenta con la idoneidad y experiencia suficientes para desarrollar el objeto del contrato, razón por la cual es pertinente suscribir el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULAS	
1) OBJETO:	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONAL DE UN INGENIERO CIVIL PARA APOYAR LA SUPERVISION DE LOS PROYECTOS QUE SE ENCUENTRA EN EJECUCION EMPRESA INDUSTRIAL COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR-E.I.C.E-AMV".
2) PLAZO:	CUATRO (4) MESES
3) OBLIGACIONES DE LAS PARTES:	**1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** 1. Presentar informes parciales o finales detallando el avance de ejecución de la obra. 2. Presentar las observaciones y recomendaciones para el buen desarrollo del contrato. 3. Cumplir con el objeto contractual acordado en la forma, cantidad, lugar, *fechas y especificaciones requeridas por la E.I.C.E. AMV.* 4. Cumplir con sus obligaciones frete al sistema de seguridad social integral para cada uno de los pagos y pagos de impuestos municipales. 5. Acatar los requerimientos y observaciones que con ocasión de la ejecución del contrato le haga el contratante. 6. Prestar la máxima colaboración en todo momento para facilitar la debida supervisión del contrato. 7. Responder en los plazos que la empresa "E.IC.E. AMV" establezca en cada caso para, para los requerimientos de aclaraciones o de información que se le formule. 8. Presentar de forma oportuna las actas en donde registra el seguimiento y *control técnico, administrativo y financiero de la ejecución de la obra*, detallando el cumplimiento de las obligaciones contractuales, el avance del proyecto, las novedades y las decisiones tomadas. 9. Exigir al contratista informes periódicos sobre la ejecución contractual, dentro de los términos pactados en el contrato, o en el momento que considere conveniente. 10. Presentar informes de supervisión donde se aprueban las actividades del periodo objeto de cobro. 11. Allegar certificación de la supervisión que autoriza el pago correspondiente a las actividades reportadas. 12. Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del presente contrato. **2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.**

	1. Cumplir con el objeto contractual. **2.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. **3.** Responder en los plazos que la empresa E.I.C.E. AMV, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. **4.** Mantenerse al día en el pago de las obligaciones del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relativos al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pagos.**5.** Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta la empresa E.I.C.E-AMV a través del supervisor de la mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. **6.** Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública.**7.** Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.**8.** Cumplir con los requerimientos del contratante. **9.** Cumplir con la buena calidad del bien solicitado.**10.** Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.**11.** *Pagar los impuestos si a ello diere lugar.***12.** *Asumir a través de la* suscripción del contrato, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, siempre que se verifique el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.**13.** Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.**14.** Afiliarse a la ARL y efectuar los pagos correspondientes.15. Presentar informe parcial y/o final sobre el cumplimiento del objeto contractual al supervisor del contrato para que le sea expedida la certificación del cumplimiento del mismo, documento indispensable para el pago.16. Comunicar al AMV el número de una cuenta corriente o de ahorros en una entidad financiera y/o en caso de no tenerla, efectuar la constitución y apertura de una cuenta de ahorros, para la realización de los pagos mensuales de servicios por consignación.**17**. Publicar de forma mensual en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II los informes y/o productos de ejecución contractual, con los soportes, si hubiere lugar a ellos, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014, o en la plataforma que corresponda.(anexar pantallazo). **2. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – EICE-AMV** 1. Pagar el valor del contrato en la forma, cantidad y oportunidad pactadas. 2. Brindar la colaboración e información necesaria para el cumplimiento del objeto contractual. 3. Realizar la Supervisión, Inspección y Vigilancia del cabal cumplimiento del objeto del contrato. 4. Las demás obligaciones que acuerden las partes.
4) VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($14.400.000)**
4.1) VALOR ANTES DE IVA:	N/A
5) FORMA DE PAGO:	La Empresa E.I.C.E.-AMV, pagará en **CUATRO (4)** pagos iguales mensuales por valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($3.600.000),**previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, informe de supervisión, informe de actividades, pago de seguridad social integral (Salud,

	Pensión y ARL) y pago de los impuestos que se deriven el contrato por parte del contratista y la respectiva cuenta de cobro; en todo caso, de acuerdo con la distribución y asignación del PAC efectuados por la Gerencia de E.I.C.E.-AMV.
6) IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:	El valor del presente contrato, se pagará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, A cargo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 1525 de fecha 8 de Septiembre 2025. Identificación presupuestal, que corresponde a proyectos de Inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalias - a recursos del SGR- BPIN: 2025200130009, los cuales están acordes a las iniciativas y/o proyectos comprendidos en el CAPITULO INDEPENDIENTE DE INVERSIONES – PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027, progreso con sentido social del Municipio de Agustín Codazzi, Cesar.
7) LUGAR DE EJECUCION:	El objeto del presente contrato se ejecutará en el Municipio de Agustín, Codazzi, Cesar.
8) SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA:	La Supervisión del contrato estará a cargo de la PROFESIONAL ENCARGADA DEL AREA OPERATIVA Y DE PROYECTOS DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – EICE-AMV o el profesional que designe el ordenador del gasto, conforme con lo dispuesto en el Manual de Contratación de la entidad, quien tendrá las siguientes atribuciones para el caso: a) Certificar el cumplimiento del contrato. b) Elaborar las actas de inicio, y las de supervisión del contrato cuando corresponda. c) Impartir las instrucciones que considere conveniente para el idóneo cumplimiento del contrato, conforme a las atribuciones expuestas en el estudio previo.
9) GARANTÍAS:	El presente acuerdo de voluntades se sujeta a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías, que establece para la contratación directa que la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. Del decreto 1082 de 2015, no es obligatoria.
10) INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:	El CONTRATISTA declara, bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la aceptación y firma del presente contrato, que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones previstas en la normativa aplicable, incluidas, de manera referencial, las contenidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, la Constitución *Política, la Ley 489 de 1998, la Ley 734 de 2002, la Ley 190 de 1995, la* Ley 617 de 2000 y su reglamento, la Ley 610 de 2000 y la Ley 863 de 2003. Asimismo, el contratista manifiesta conocer los alcances de dicho marco normativo y asegura, bajo juramento, que todas sus afirmaciones verbales, escritas y documentales corresponden a la realidad y que sus actuaciones se ajustarán al principio de buena fe. En caso de incumplimiento, se procederá conforme a lo previsto en la normativa aplicable y a las disposiciones del contrato.
11) CUENTA BANCARIA:	Ahorros: x Corriente: No. 9122991253 Banco: BANCOLOMBIA
12) CLAUSULAS EXCEPCIONALES:	En el presente contrato se consideran aplicables, de manera referencial, las cláusulas excepcionales contenidas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, teniendo en cuenta que la Empresa Industrial y Comercial del Estado Área Metropolitana de Valledupar – E.I.C.E-AMV, se rige por su régimen especial de contratación.
13) CAUSALES DE TERMINACIÓN:	MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL: De conformidad con lo previsto de manera referencial en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, el presente contrato podrá ser modificado, interpretado o terminado unilateralmente por la Empresa Industrial y Comercial del Estado Área Metropolitana de Valledupar – EICE, en el marco de su régimen especial de contratación y con sujeción a las normas aplicables y a los principios que rigen la entidad.
14) MULTAS:	La Empresa Industrial y Comercial del Estado Área Metropolitana de Valledupar – E.I.C.E-AMV, podrá imponer al contratista multas sucesivas

	por cada día de mora en el incumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con lo establecido en el manual de procedimientos para la contratación de la empresa. Parágrafo: Para la imposición de la multa y/o de la pena pecuniaria prevista en la cláusula siguiente, deberá surtirse el procedimiento que garantice el derecho de defensa del contratista, tomando como referencia general los lineamientos de la Ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables, sin perjuicio del régimen especial de contratación de la empresa.
15) CLAUSULA PENAL:	El incumplimiento por cualquiera de las partes de este contrato de las obligaciones previstas en el mismo, dará derecho a la parte cumplida a exigir a la incumplida el pago de una suma equivalente al 10% del valor del presente contrato.
16) CLAUSULA CADUCIDAD	La Empresa Industrial y Comercial del Estado Área Metropolitana de Valledupar – EICE-AMV podrá declarar la caducidad del contrato cuando se presenten situaciones que afecten su cumplimiento, tomando como referencia los lineamientos generales del artículo 18 de la Ley 80 de 1993, sin perjuicio del régimen especial de contratación de la empresa y de los procedimientos internos que esta disponga.
17) SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	Las partes en aras de buscar una ágil, rápida y directa solución a las diferencias y discrepancias surgidas con la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la ley y a la conciliación, amigable composición y Transacción.
18) CLAUSULA INDEMNIDAD DE LA E.I.C.E-AMV.	Será obligación de contratista mantener indemne a la Entidad de cualquier daño o perjuicios originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependiente
19) DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:	Hacen parte del presente contrato el estudio previo, el CDP, los documentos presentados por el contratista en su propuesta y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y post contractual.
20) REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO O EJECUCION:	El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la aprobación de las garantías (si son requeridas) y la expedición del (los) respectivo(s) registro (s) presupuestal.
21)DECLARACIONES:	Las partes declaran que conocen, comprende y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del código civil colombiano.
22) AUSENCIA DE RELACION LABORAL E INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.	De conformidad con lo previsto en el numeral 3 Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, la ejecución del presente contrato no genera relación laboral, ni prestaciones sociales, dada la naturaleza de la prestación de servicios; el Contratista por tanto no estará sometido frente al Área Metropolitana de Valledupar-AMV a una continuada subordinación o dependencia en el cumplimiento de sus obligaciones, ni cumplimiento de horarios. EL CONTRATISTA no estará sujeto a subordinación laboral con el EICE y sus derechos se ajustarán a lo establecido en el presente contrato, adquiriendo el derecho de exigir el cumplimiento de las obligaciones y el pago de la remuneración estipulada por la prestación del servicio.
23).LIQUIDACIÓN	Que según el inciso 5° del artículo 217 del decreto 0019 de 2012 no será obligatoria la liquidación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no será obligatoria la liquidación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. (**ARTÍCULO 217.** *De la ocurrencia y contenido de la liquidación de los contratos estatales.* El artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007). "La liquidación a que se refiere el

	presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión."		
24). CONTRATACION DIRECTA	CAPACIDAD E IDONEIDAD. La Empresa Industrial y Comercial del Estado Área Metropolitana de Valledupar – EICE celebra el presente contrato en consideración a que EL CONTRATISTA ha demostrado capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto del contrato, respaldada en los documentos que se anexan y forman parte integral del mismo, conforme a los requisitos establecidos por la empresa y tomando como referencia las normas generales aplicables, sin perjuicio de su régimen especial de contratación.		
25) NOTIFICACIONES:	Entidad:	La Empresa Industrial y Comercial del Estado Área Metropolitana de Valledupar E.I.C.E. AMV, ubicada en la Trans.7#2-79 Piso 1-Parque de la leyenda Vallenata en la ciudad de Valledupar-Cesar.	
	Contratista:	Dirección: Calle 14 #19E-95 Teléfono: 3043773539 Correo electrónico: ing.andrescanasc@gmail.com Usuario SECOP: ing.andrescanas	
APROBÓ:	**DARIO JOSE FORERO MARTINEZ**		Gerente
ACEPTÓ:	**ANDRES FELIPE CAÑAS CASTAÑEDA**		Contratista

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8489344
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	23/10/2025 4:29:38 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	EICE-012-2025
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL DE UN INGENIERO CIVIL PARA APOYAR LA SUPERVISIÓN DE LOS PROYECTOS QUE SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN EMPRESA INDUSTRIAL COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR -E.I.C.E- AMV
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	4 Meses
Fecha de inicio de contrato	27/10/2025 5:48:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	26/02/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR E.I.C.E. AMV

COLOMBIA, Valledupar

★★★★★

0 Recomendación (es)

☑

Información del Proveedor contratista

ANDRES FELIPE CAÑAS CASTAÑEDA

COLOMBIA, Valledupar
Número de documento 1083004257

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
ANDRES FELIPE CAÑAS CASTAÑEDA	BANCOLOMBIA	Ahorros	91229921253

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *ANDRES FELIPE CAÑAS CASTAÑEDA* *Fecha de aprobación:* *23/10/2025 4:39:34 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *DARIO JOSE FORERO MARTINEZ* *Fecha de aprobación:* *23/10/2025 5:25:53 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_8489344_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_8489344_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación régimen especial
Unidad de contratación	Contratación Regimen Especial
Proceso de Contratación	EICE-012-2025
Título de la oferta	
Cuantía del contrato	14.400.000 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato	CO1.PCCNTR.8489344
Proveedor	ANDRES FELIPE CAÑAS CASTAÑEDA
Creado por	
Agregado en	-
Comentario	

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Transversal 7 # 2-79 piso 2, Parque de la Leyenda Vallenata
Ubicación CO-CES-20001 - Valledupar
País COLOMBIA
Departamento Cesar
Municipio Valledupar
Dirección Transversal 7 # 2-79 piso 2, Parque de la Leyenda Vallenata
Código postal 200001

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	El Objeto del presente contrato se ejecutará en el municipio de Agustín Codazzi	COLOMBIA > Cesar > Agustín Codazzi

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.8489344

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
14.400.000,00

Ref.	Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		81101500	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL DE UN INGENIERO CIVIL PARA APOYAR LA SUPERVISIÓN DE LOS PROYECTOS QUE SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN EMPRESA INDUSTRIAL COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR -E.I.C.E- AMV	1,00	UN	14.400.000,00	14.400.000,00	14.400.000,00

2 CO1.PCCNTR.8489344

2.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
14.400.000,00

Ref.	Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		81101500	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL DE UN INGENIERO CIVIL PARA APOYAR LA SUPERVISIÓN DE LOS PROYECTOS QUE SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN EMPRESA INDUSTRIAL COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR -E.I.C.E- AMV	1,00	UN	14.400.000,00	14.400.000,00	14.400.000,00

3 CO1.PCCNTR.8489344

3.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
14.400.000,00

Ref.	Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		81101500	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL DE UN INGENIERO CIVIL PARA APOYAR LA SUPERVISIÓN DE LOS PROYECTOS QUE SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN EMPRESA INDUSTRIAL COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR -E.I.C.E- AMV	1,00	UN	14.400.000,00	14.400.000,00	14.400.000,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐

Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)		
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
CLAUSULADO EICE-012-2025.pdf	CLAUSULADO EICE-012-2025.pdf	(detalle)
1. Estudios y Documentos Previos EICE-012-2025.pdf	1. Estudios y Documentos Previos EICE-012-2025.pdf	(detalle)
2. Propuesta EICE-012-2025.pdf	2. Propuesta EICE-012-2025.pdf	(detalle)
3. Evaluación y Constancia de Idoneidad EICE-012-2025.pdf	3. Evaluación y Constancia de Idoneidad EICE-012-2025.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	DARIO JOSE FORERO	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	77190225	Guardar y notificar
Supervisor	karime johanna sagbini	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1065591718	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento		Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos: **Valor**

Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☑Sí ☐No *	14.400.000
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
Total		14.400.000

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2025200130009	2025	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

	Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado	
☐	1525	2025200130009	CDP	Generado	36.000.000 COP	36.000.000 COP	14.400.000 COP	Consulta Exitosa	Validado	Editar

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados						

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	1425	Regalías (CDP)	-	No se ha iniciado	14.400.000 COP	14.400.000 COP	- -			Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 14.400.000 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 14.400.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Modificaciones del Contrato

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14829485974

(415)7707212489984(8020) 000001482948597 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 8 3 0 0 4 2 5 7	7	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 8 3 0 0 4 2 5 7	2 0 1 3 1 0 1 5

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Magdalena 4 7	Santa Marta 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CAÑAS	CASTAÑEDA	ANDRES	FELIPE

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

41. Dirección principal: CL 6 21 06

42. Correo electrónico: ing.andrescanasc@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 4 0 5 6 4 4 9 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 1 4 0 1 2 7							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 2	4 9																								

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

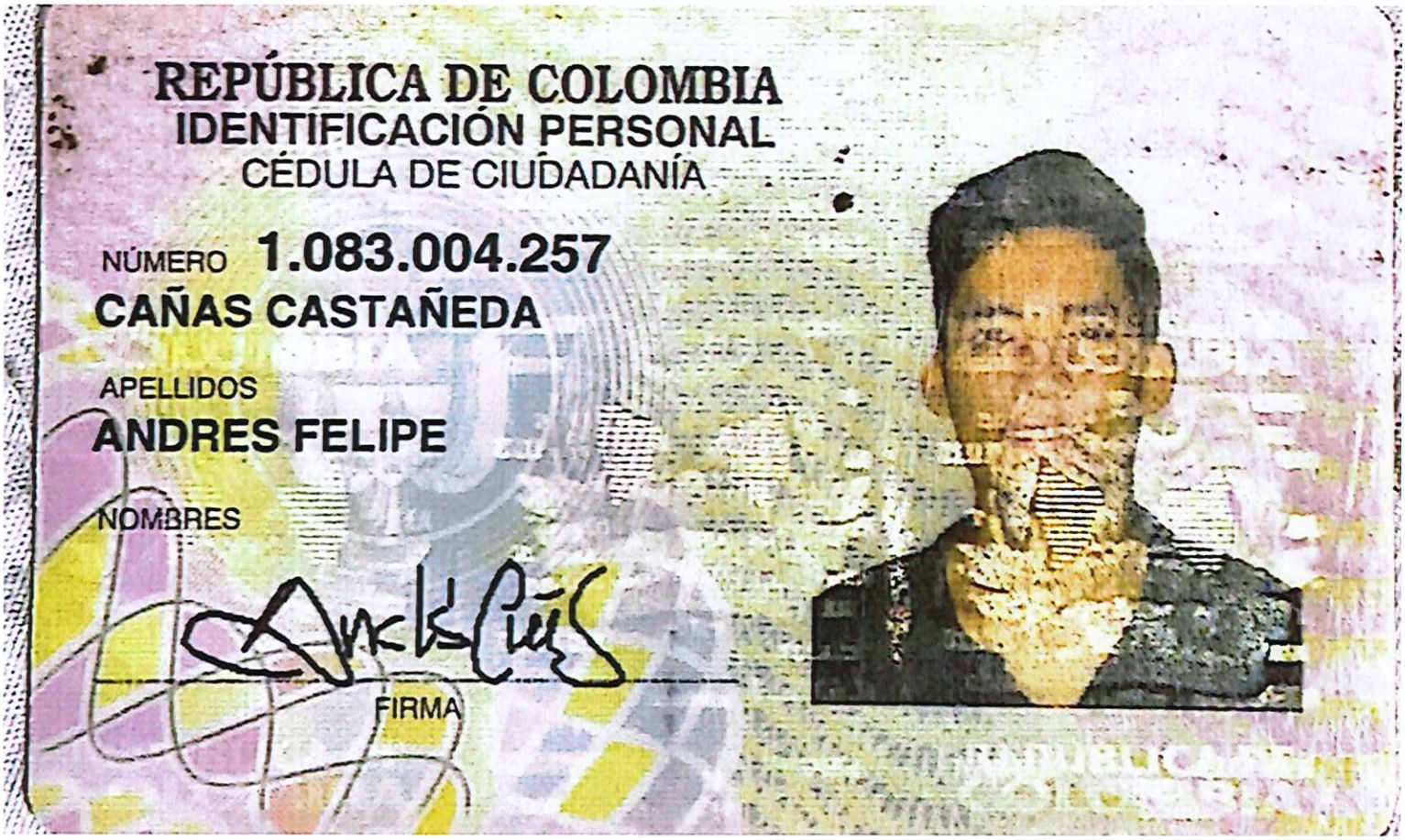
59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 05 - 23 / 09 : 36: 22

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CAÑAS CASTAÑEDA ANDRES FELIPE
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO



Powered by CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-AGO-1995**

VALLEDUPAR
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

15-OCT-2013 SANTA MARTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-1200150-00963943-M-1083004257-20171227 0058911308A 2 1684749081

NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Powered by CamScanner

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Yo, **ANDRES FELIPE CAÑAS CASTAÑEDA**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 1.083.004.257 de SANTA MARTA - MAGDALENA**, en calidad de persona natural, me permito CERTIFICAR que:

He efectuado, cuando a ello ha habido lugar, los pagos correspondientes a los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral durante los últimos tres (3) meses, los cuales comprenden:

- Salud (EPS)
- Pensión (Fondo de Pensiones – FP)
- Riesgos Laborales (ARL)
- Caja de Compensación Familiar (CCF) — si aplica

A la fecha del presente documento, me encuentro al día (paz y salvo) por todos los conceptos anteriormente relacionados.

Es importante señalar que, en calidad de persona natural independiente, estoy exonerada del pago de aportes parafiscales a favor del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de conformidad con la normatividad vigente.

La presente certificación se expide para los fines que haya lugar.

Dado en Valledupar, a los dos (02) días del mes de febrero del 2026.

Andres Felipe Cañas Castañeda
C.C. 1.083.004.257 de Santa Marta - Magdalena

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1083004257
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ANDRES CANAS CASTANEDA
CIUDAD/MUNICIPIO:	VALLEDUPAR	DEPARTAMENTO:	CESAR
DIRECCIÓN:	CLL	TELÉFONO:	5888888
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**6002418428**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	enero	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	enero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2026	SALUD:	AÑO:	2026
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/02/02	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		30250732

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	$ 280.200
SUBTOTAL:			1	**$ 280.200**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1	$ 218.900
SUBTOTAL:			1	**$ 218.900**

VALOR SIN MORA:	**$ 499.100**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 499.100**

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1083004257
BRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ANDRES CANAS CASTANEDA
AD/MUNICIPIO:	VALLEDUPAR	DEPARTAMENTO:	CESAR
CCIÓN:	CLL	TELÉFONO:	5888888
APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per
MA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
RTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	6002418428		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES enero AÑO 2026		PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES enero AÑO	2026
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/02/02		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		30250732

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
1	230301-PORVENIR	1	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 280.200	$ 0	$ 280.200
TOTALES:										$ 280.200	$ 0	$ 280.200

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
05	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 218.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 218.900	$ 0	$ 0	$ 218.900
TOTALES:													$ 218.900	$ 0	$ 0	$ 218.900

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE								NOVEDADES																				SEGURIDAD SOCIAL																	PARAFISCALES						
																												PENSIÓN								SALUD						ARP					CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
CC 1083004257	CAÑAS CASTAÑEDA ANDRES FELIPE	INDEPEND		$ 1.750.905				NO																		230301-PORVENIR	30	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 280.200	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.750.905	$ 218.900	$ 0	$ 218.900			$ 0		$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 499.100

Planilla Pagada
Planilla Pagada

Certificado
Bancario

Miércoles, 10 de septiembre de 2024

Señor(a)
A quien le interese,

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ANDRES FELIPE CAÑAS CASTAÑEDA identificado(a) con CC 1083004257, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado	Saldo
CUENTA DE AHORROS	91229921253	2021/12/15	ACTIVA	481,023.69

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO BANCOLOMBIA S.A. fortalecimiento financiero

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 287874703

PIB
11:13:34

Bogotá DC, 07 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDRES FELIPE CAÑAS CASTAÑEDA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1083004257:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 07 de enero de 2026, a las 11:14:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1083004257
Código de Verificación	1083004257260107111442

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:15:35 AM horas del 07/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1083004257**

Apellidos y Nombres: **CAÑAS CASTAÑEDA ANDRES FELIPE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/01/2026 11:17:50 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1083004257** y Nombre: **ANDRES FELIPE CAÑAS CASTAÑEDA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131944104** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Empresa Industrial y Comercial del Estado AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR	**INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** **PERIODO:** DEL 27 DE DICIEMBRE DEL 2025 AL 27 DE ENERO DEL 2026	No: 1.0 FECHA: 02/02/2026 MUNICIPIO: VALLEDUPAR

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO	
NUMERO DEL CONTRATO:	EICE-012-2025
OBJETO DEL CONTRATO:	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONAL DE UN INGENIERO CIVIL PARA APOYAR LA SUPERVISION DE LOS PROYECTOS QUE SE ENCUENTRAN EN EJECUCION EMPRESA INDUSTRIAL COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – EICE – AMV"
VALOR:	CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($14.000.000)
FORMA DE PAGO:	CUATRO (4) PAGOS IGUALES MENSUALES POR VALOR DE TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($3.600.000), PREVIA CERTIFIACION DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, INFORME DE SUPERVISION, INFORME DE ACTIVIDADES, PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (SALUD, PENSION Y ARL) Y PAGO DE LOS IMPUESTOS QUE SE DERIVEN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA Y LA RESPECTIVA CUENTA DE COBRO, EN TODO CASO, DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCION Y AISGNACION DEL PAC EFECTUADOS POR LA GERENCIA DE E.I.C.E – AMV
DURACION:	CUATRO (4) MESES
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	ANDRES FELIPE CAÑAS CASTAÑEDA
IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA:	1.083.004.257 DE SANTA MARTA – MAGDALENA
FECHA DE INICIO:	VEINTISIETE (27) DE OCTUBRE DEL 2025
FECHA DE TERMINACION:	VEINTISEIS (26) DE FEBRERO DEL 2026

2. INTRODUCCION.

En cumplimiento de las funciones asignadas como **Supervisor de Apoyo de la EICE Área Metropolitana de Valledupar,** y de conformidad con los principios de vigilancia, control y seguimiento de la contratación estatal, se presenta el **Informe de Actividades correspondiente al periodo comprendido entre el 27 de diciembre del 2025 y el 27 de enero de 2026,** el cual consolida las actuaciones adelantadas.

El presente informe tiene como propósito dejar constancia del ejercicio integral de la supervisión desarrollada sobre los proyectos asignados, abarcando actividades de carácter **administrativo, técnico y de seguimiento contractual**, tales como la revisión de informes, elaboración de actas de comité, acompañamiento a procesos de inicio y ejecución, visitas de obra, cargue de información en plataformas institucionales y verificación del avance físico frente a los cronogramas aprobados.

3. RELACION DE CONTRATOS Y PROYECTOS A CARGO.

Durante el periodo comprendido entre el **27 de diciembre del 2025 y el 27 de enero de 2026,** el suscrito ejerció funciones como **Supervisor de Apoyo** en los siguientes **contratos de obra pública y sus respectivas interventorías,** los cuales se encontraban en diferentes fases de ejecución (inicio, arranque y desarrollo), según se detalla a continuación:

LA LLANERITA	
CONTRATO DE OBRA	011 DE 2025
OBJETO:	MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCION EN PAVIMENTO RIGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL SECTOR RURAL LA LLANERITA, MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI, DEPARTAMENTO DEL CESAR
VALOR:	TRECE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE ($ 13.919.801.648)
CONTRATO DE INTERVENTORIA:	011 DE 2025
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCION EN PAVIMENTO RIGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL SECTOR RURAL LA LLANERITA, MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI, DEPARTAMENTO DEL CESAR
VALOR:	NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS ($ 974.386.227,82)
ANTICIPO:	40%
PLAZO:	DIEZ (10) MESES
FECHA DE INICIO	16 DE OCTUBRE DEL 2025
FECHA DE FINALIZACIÓN:	16 DE AGOSTO DEL 2026

4. DESARROLLO DEL EJERCICIO DE SUPERVISION POR PROYECTOS.

4.1. LA LLANERITA.

4.2.1. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS.

Durante el periodo comprendido entre el **27 de diciembre de 2025 y el 27 de enero de 2026**, en el marco del ejercicio de supervisión de apoyo del proyecto **"La Llanerita"** (Contrato de Obra Civil No. 011 de 2025 y Contrato de Interventoría No. 011 de 2025), se desarrollaron las

siguientes **actividades administrativas**, orientadas al control contractual, la verificación documental y la gestión administrativa del proyecto:

- **Revisión de informes de interventoría y obra.**
  Se realizó la revisión de los **informes de interventoría y de obra presentados para el periodo,** verificando la coherencia de la información reportada, el avance físico ejecutado y la consistencia con el cronograma contractual vigente.
- **Atención a comunicación de la veeduría.**
  Se recibió **oficio remitido por la veeduría ciudadana**, el cual fue incorporado al seguimiento administrativo del proyecto y tenido en cuenta dentro de las actuaciones de supervisión, conforme a los procedimientos institucionales.
- **Participación en comité de obra – 30 de enero de 2026:**
  Se participó en el **comité de obra realizado el 30 de enero de 2026**, en el cual se revisó el estado general del proyecto, el avance de las actividades y las condiciones encontradas en obra.

- **Análisis preliminar para acta modificatoria de cantidades (balance):**
  A partir de lo evidenciado en obra y de los análisis presentados durante el comité, se **prevé la elaboración de un acta modificatoria de cantidades (balance)**, con el fin de ajustar las cantidades contractuales a las condiciones reales encontradas en campo. El detalle técnico y administrativo de esta situación se encuentra debidamente consignado en el **acta de comité de obra**, la cual sirve como soporte para las actuaciones posteriores.

4.2.2. ACTIVIDADES TECNICAS.

Durante el periodo comprendido entre el **27 de diciembre de 2025 y el 27 de enero de 2026**, en desarrollo de las funciones de supervisión de apoyo del proyecto **"La Llanerita"**, se adelantaron las siguientes **actividades técnicas**, orientadas a la verificación de la ejecución de las actividades y a la identificación de novedades técnicas relevantes:

- **Verificación de actividades ejecutadas durante el periodo:**
  Se realizó la verificación de las **actividades correspondientes al periodo evaluado**, constatando la ejecución de los trabajos reportados por el contratista y la interventoría, y su correspondencia con el avance físico informado.

- **Identificación de novedades técnicas asociadas a actividades no previstas inicialmente.**

Como resultado de la revisión técnica y del análisis de las condiciones encontradas en obra, se identificaron **novedades técnicas** relacionadas con actividades tales como; remoción de cercas existentes, demolición de estructuras de alcantarillado, verificación y ajuste de linderos del proyecto, limpieza en zonas no boscosas, entre otras actividades complementarias.

- **Implicaciones técnicas y contractuales.**
  Las actividades y condiciones técnicas identificadas **no previstas inicialmente en las cantidades contractuales**, generan la necesidad de realizar ajustes que serán formalizados mediante la **elaboración de un acta modificatoria de cantidades (balance)**, con el fin de reflejar de manera adecuada las condiciones reales encontradas en campo y garantizar la correcta ejecución del proyecto.

4.2.3. SEGUIMIENTO DEL AVANCE DE OBRA.

A corte del mes de diciembre de 2025, el proyecto presenta los siguientes indicadores de avance:

AVANCE FISICO PROGRAMADO	25.01%
AVANCE FISICO REAL	27.22%

De la comparación entre los valores anteriores, se evidencia que el **avance real se encuentra por encima del avance programado**, lo cual refleja un desempeño favorable del proyecto frente a la programación establecida, sin que se identifiquen retrasos en la ejecución durante el periodo evaluado.

- **ANALISIS DEL AVANCE MEDIANTE LA METODOLOGIA DE VALOR GANADO.**

Con el fin de realizar un análisis cuantitativo del desempeño del proyecto, se aplicó la **metodología de Valor Ganado**, con base en la información contractual y los porcentajes de avance reportados a corte de enero de 2026.

LA LLANERITA	
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	$ 13.919.801.648,00
% AVANCE PROGRAMADO	25,01%
% AVANCE REAL	27,22%
VALOR PLANIFICADO (PV)	$ 3.481.342.392,16
VALOR GANADO (EV)	$ 3.788.970.008,59

VARIACION DEL CRONOGRAMA (SV)	$ 307.627.616,42
INDICE DE DESEMPEÑO DEL CRONOGRAMA (SPI)	1,09
PROYECCION DE TIEMPO (ETC)	9,19

- Durante el periodo de **enero de 2026**, el proyecto **La Llanerita presenta un desempeño favorable en cronograma**, evidenciado por un **avance real del 27,22 %**, superior al **avance programado del 25,01 %**.
- El **Valor Ganado (EV)** supera al **Valor Planificado (PV)** en **$307.627.616,42**, lo que confirma que el proyecto se encuentra **adelantado frente a la programación establecida**.
- El **Índice de Desempeño del Cronograma (SPI = 1,09)** ratifica un **buen ritmo de ejecución**, con eficiencia en la utilización del tiempo programado.
- La **proyección de tiempo (ETC = 9,19)** sugiere que, bajo las condiciones actuales, el proyecto **podría culminar antes del plazo contractual**, sujeto a la continuidad del desempeño observado.

4.2.4. COMITES Y REUNIONES REALIZADAS

En desarrollo de las funciones de supervisión de apoyo y durante el periodo comprendido entre el **27 de noviembre y el 27 de diciembre de 2025**, se adelantaron las siguientes **actividades técnicas** en el proyecto **"La Llanerita"**, se realizaron las siguientes reuniones y comités de obra.

FECHA	PARTICIPANTES	TEMAS PRINCIPALES TRATADOS
30/01/2026	Contratista, interventoría, supervisión	Revisión del avance general del proyecto, análisis de actividades ejecutadas, socialización de novedades técnicas identificadas en obra y discusión preliminar sobre la necesidad de un acta modificatoria de cantidades (balance).

4.2.5. ESTADO GENERAL DEL CONTRATO A CIERRE DE DICIEMBRE

AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR	**INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** **PERIODO:** DEL 27 DE DICIEMBRE DEL 2025 AL 27 DE ENERO DEL 2026	No: 1.0 FECHA: 02/02/2026 MUNICIPIO: VALLEDUPAR

ASPECTO EVALUADO	ESTADO	OBSERVACIONES EJECUTADOS
Estado de ejecución	En ejecución	El contrato se encuentra activo y con frentes de obra en desarrollo.
Avance físico	Por encima de lo programado	Avance real del 27.22% frente a un 25.01% programado.
Desempeño del cronograma	Favorable	SPI = 1.09, indica superior al previsto.
Riesgo de plazo	Bajo	Proyección de duración estimada en 9.19 meses, inferior al plazo contractual inicial
Suspensiones/Paros	No aplica	No se presentaron suspensiones, paros ni eventos de fuerza mayor.
Ajustes contractuales	En análisis	Se prevé acta modificatoria de cantidades (Balance) por condiciones encontradas en obra.
Actuación de la supervisión	Conforme	Se emitieron alertas formales y se dejó constancia mediante actas y oficios.

De conformidad, se firma el siguiente informe a los dos (02) días del mes de enero del 2026.

Andres Felipe Cañas Castañeda
Supervisor de Apoyo

Karime Johanna Sagbini
Área Operativa y De Proyectos E.I.C.E A.M.V

LA SUSCRITA SUPERVISORA DEL AREA OPERATIVA Y DE PROYECTOS E.I.C.E AMV

CERTIFICA QUE:

En mi calidad de supervisor del contrato No. **EICE-012-2025**, suscrito con el contratista **ANDRES FELIPE CAÑAS CASTAÑEDA**, Identificada con cédula de ciudadanía No. **1.083.004.257** de Santa Marta - Magdalena, cumplió a entera satisfacción con el objeto del contrato, durante el periodo comprendido entre el **27 de diciembre del 2025 al 27 de enero del 2026**. Por lo anterior y teniendo en cuenta el informe de labores presentado por el contratista, el cual cumplió satisfactoriamente con las obligaciones establecidas en el contrato, y se encuentra a paz y salvo con los aportes de ley al Sistema de Seguridad Social, según documentos soporte adjuntos, por lo cual autorizo el presente pago.

KARIME JOHANNA SAGBINI DAZA
Área Operativa y De Proyectos E.I.C.E A.M.V
Empresa Industrial y Comercial del estado Área Metropolitana de Valledupar
Dirección: Transversal 7 #2-79, piso 2 parque de la leyenda vallenata
E-mail: direccion@areametrovalledupar.gov.co
teléfono: (57) (605) 5885833

Valledupar, 02 de febrero de 2026